

4-7-56

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

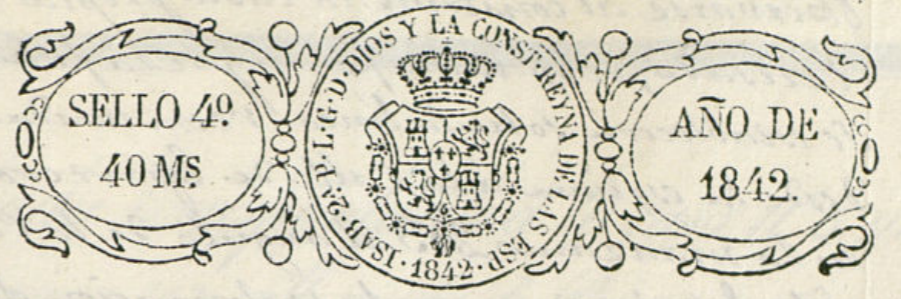
Bl. 2 y Bl. 4.

Policia

Deseo que se mande a la casa de
San Diego núm. 8 manz. 203 solicitando
alineacion y altura p.^a proceder a la rec-
tificacion de la misma.

4.58

276



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa

Madrid 14 de
octubre de 1842.

Por acuerdo del Ayuntamiento
de esta M. H. Villa
Comision de Obras.

Lucio Aguado, dueño de la casa N.º 8, Calle de
Porruendo del Arco de San Juan N.º 3, suplica á V.º B. se sirva designar y fijar
la alineacion y altura que debe dar á su casa, en el
momento que trate de reedificarla, para cuyo efecto
presentara con arreglo á lo que se le mande, el correspondiente
dicho en tiempo oportuno. En su consecuencia es
para que V.º B. de las ordenes convenientes al referido
objeto, pues en ello recibira merced. Mad. 13 de oct. de 1842

Lucio Aguado

Madrid 19 de oct. de 1842.
Comision de Obras.

Para el Sr. Regidor ind.º de la misma D. Frant.º Javier
Goya, p.º q.º asociado del de distrito, Arzob. del Cuartel,
y del de dno. interesado se proceda á señalar la alineacion
y altura q.º haya de darse á la fachada de la casa que
se expresa.

El Alcalde Presidente

Lo q.º se mandó
y se cumplió

Pres de la Comision de Obras.

Ayuntamiento de Madrid

Habiendo practicado las operaciones convenientes
á fin de fijar la alineacion y altura q.º debera

Observarse al construir la casa propia de este in-
 teresado, debo manifestar que la fachada
 se establecerá sobre la línea reactivada
 desde la esquina á la Calle de Esparteros -
 en la manzana 203 al ángulo de la Casa de Pozo
 ó lo q. es lo mismo, en la prolongación de la línea
 sobre que está edificando el Sr. Gonzalez Bravo, de-
 terminando la longitud de diez y siete pies y tres
 dedos q. tendrá la nueva fachada, dos perpendicu-
 lares bajadas á ésta desde ambas medianerías
 de la q. la de la derecha mide veinte y seis pies y
 cuarto y la de la izquierda veinte y nueve, tomán-
 do del terreno público p. uso de esta casa una
 superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro pies cua-
 drados, y once diez y seis avos q. al precio de vein-
 ta y seis r. p. pie, hacen la suma de diez y siete
 mil ochenta y ocho r. y veinte y cinco ms, cuya
 cantidad deberá abonar á su tiempo el dueño
 de esta casa al Excmo Ayuntamiento. En cuanto á
 la altura, soy de dictamen q. la de ésta casa sea
 tal, que su alero corra á nivel con el de la q.
 está construyendo el Sr. D. Manuel Gonzalez
 Bravo. Lo cual puedo manifestar á V. S. sobre
 el particular. Madrid 28 de Oct. de 1842.

Juan José Sanchez Ferrer

Madrid 29 de Enero de 1843.

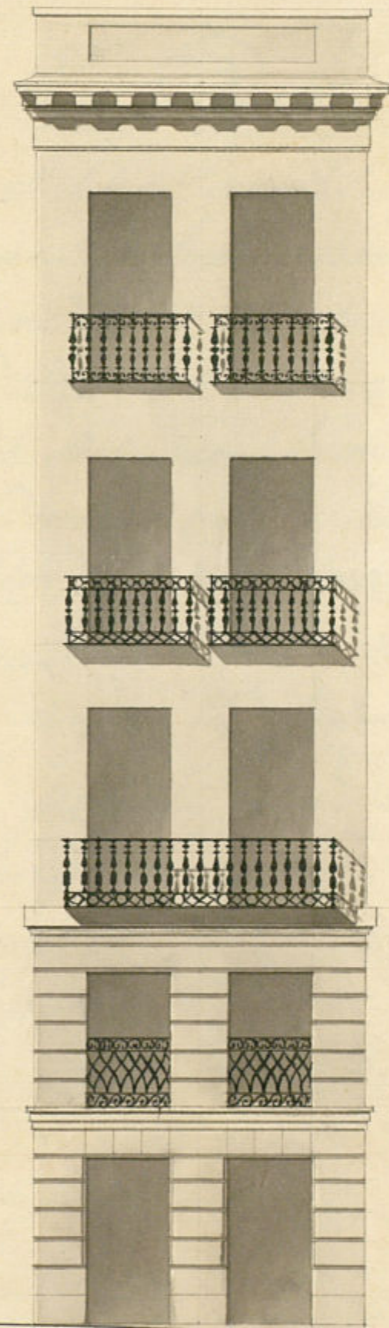
En Com. de obras.
 Conforme con la alineación y altura
 que se expresa en el precedente informe del
 Arquitecto del Ayuntamiento.

Caracato Sorvente
 Holqueraz

Janequi

Ayuntamiento de Madrid

Fachada correspondiente á la casa N.º 8.º nuevo
 de la manzana 203. calle nueva de Priego propia de Don
 Eusebio Aguado de esta vecindad y comercio, en el mayor avance y
 alineación de la misma con arreglo al acuerdo y disposiciones del Excmo. Ayuntamiento
 de esta M. H. villa



Madrid 6 de Agosto de 1844.

Juan Mig. de Trobina
 Calbés.

10 20 30 40 50

que debe concederse la licencia pedida, a cubierto de que se observe en la con-
struccion el diseño presentado y con las precisas ----- circunstancias, de que
los cimientos han de construirse de piedra gruesa ----- nal con mezcla
de cal y arena, sobre terreno firme, dandose cuatro pies de grueso hasta medio
pie mas bajo que el entres del piso de la calle, en donde resultando de medio
pie de cada lado, se sentara el local de la cantina de tres pies de altura tomada
con su lizon correspondiente, resultando dos tiradas descubiertas en el pun-
to mas elevado de la calle, continuando a nivel hasta el mas bajo, sin
que falten estos en ningun punto de la fachada. Sobre el referido cen-
tro y con el mismo grueso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y reses-
ta de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal,
y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los aleros de puertas y
ventanas del propio material, resultando un cuarto de pie por lo interio-
r de cada piso de las siguientes, de forma que resulte el entres de dos y
cuarto de grueso para el alero del alero, que sera de madera descubierta
compuesto de solera lancillas con traviesas, corona superior moldada
con su canalon correspondiente, del cual se han partir las bajadas de
barras o plomo que embrietas en el grueso de la fachada dirijan las
aguas pluviales a la alcantarilla. Los balcones tendran de buelo
barras uno y medio pies las del piso principal, uno los del segundo, y
medio los del tercero, dandose de altura tres y tres cuartos pies, y al in-
terio de los balaustrados seis dedos, quedando recibidos las patillas en el
grueso de la pared un pie y mas de otro separadas del viso de la obra
de las ventanas. En las puertas no habra batiente ni gelosano alguno
que salga del filo exterior de la fachada, para que no impidan el tran-
sito publico, debiendo abrir aquellas asi como interiores de la porteria.

Y por ultimo se rectora la fachada decentemente con arreglo a un buen
orden de construccion, cubriendo el muro correspondiente sobre la puerta
del portal; pero como el Excmo. Ayuntamiento de ella es debidamente en el
quero de la Policia, buen aspecto de las edificaciones y de la seguridad
publica podria cuando guste el Sr. Alcalde Cont. o Sr. Feriante
de Alcalde del Distrito mandar q. se oia e informe sobre el esta-
do de la obra, sin embargo q. el dueño de ella seba las obras luego q.
este sentada la cantina para practicar el primer reconocimiento,
segundo despues de entretado el piso principal y tercero cuando se
alle coronada la fachada con el alero, para que practicados conste
por ellos cuando el Excmo. Ayuntamiento tiene resuelto sobre el parti-
cular. En la construccion de arcos y otros miembros como esteri-
cos, cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad, se construyan
segun arte con la oia de precaver la ocurrencia de una desgracia.
Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid
20 de Sept. de 1844.

Juan José Sánchez Pascual

Ceramo. Por

Aprobada por la Comision de Obras en 25 de
Enero de 1844 la alineacion y altura propues-
ta por el Arquitecto del Cuartel y q. D. Eusebio
Aguado deberia observar al edificar la obra
de su propiedad Calle de Diego n.º 20.º
segun por menor aparece de un inf. de
28 de Octubre de 44, ha permanecido en tal
estado el expediente hasta q. el mismo pro-
pietario ha presentado en Agosto ultimo el
plano de fachada q. examinado por el

referido Arquitecto le halla conforme y ar-
reglado a los principios del arte, y en
cuya vista la Comision no encuentra
reparo en q. V. E. se sirva conceder al re-
ferido Aguado, ^{la licencia solicitada} observando la alineacion,
altura, y demas reglas propuestas
por otro Profesor, expidiendole la oportu-
nidad Certificacion. Madrid 23 de Set-
del 44. =

Soliveres

Barboles

Boulet

Salacio

Volado

Com. Sr.

Despues de extendido el preced. informe, ha observado
la Comision q. el valor dado al sitio q. esta casa toma de
terreno publico fue tasado por el Arqto. del Cuartel al
precio de 36 r. y q. habiendose valuado al respecto de
40 r. cada uno de los regregados y. la casa q. el Sr. Sr.
Brabo esta edificando en el mismo sitio, entiendo la
Comision q. este precio debe ser el q. satisfaga al Sr.
Aguado por el q. toma. Cree la Comision deber ha-
cer presente a V. E. q. el Tabanco q. se denuncia
en el plano, y q. carga ire. el alero deberia ser
meramente antepecho sin carga ire. el la
armadura. Madrid 9 de Oct. de 1844.

Com. Sr.

Barboles

Madrid 11 de Oct. de 1844.

En Ayuntamiento
Contra Comision

[Signature]

[Signature]

Madrid 29
El Ayuntamiento de esta Prov. remite
a V. E. para su ^{sup. or. aprob.} ~~sup. or. aprob.~~
si en el ~~sup. or. aprob.~~ ^{sup. or. aprob.} el adjunto expediente
promovido a ~~licitacion de~~ ^{licitacion de} D. Lucio
Aguado en virtud de ~~licitacion de~~ ^{licitacion de} D. Lucio
para ~~licitacion de~~ ^{licitacion de} D. Lucio
licitacion la casa q. el Sr. Sr.
n. 8, en el que se halla ~~licitacion de~~ ^{licitacion de} D. Lucio
concedido de ~~licitacion de~~ ^{licitacion de} D. Lucio
mes, concediendo la licencia solicitada
en Dios &c. Madrid 16 de Nov
de 1844

[Signature]

Excmo. Sr.

Madrid 29 de Oct. 1844.
En Ayuntamiento Cons.
Queda S. C. acordado y
Vuese á efecto la des-
pedicion de la licencia

Habiendo examinado el expu-
diente que V. C. se sirve incluirme
para mi aprobacion, en su oficio
de Sr. del actual, promovido
por D. Pueblo Aguado, en solici-
tud de licencia para edificar
la casa calle del Riego numero
8 manzana 2a, y hallandome
conforme con el acuerdo del Sr. Jha
S del corriente, concediendo el per-
miso que solicita el referido
Aguado, devuelvo adjunto el men-
cionado expediente para los efectos
oportunos.

ya

Dios que á V. C. muchos años
Madrid 20 de Oct de 1844.
A Eusebio Cuevas
su

Primo Ayto. constituido de esta H. A. A.



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, with decorative flourishes below it.]



Excmo. Sr.

Madrid 9 de Oct. de 1844

Don D. Manuel Aguado, dueño de la Casa n.º 8
 mam.º 203 a D. Q. hace presente: que habiendole hecho la
 Porcumento del per que está concedida la licencia para la construcción de la
 como Ayuntamiento fachada que tenía solicitada pero subiendo 4.º en pie al pre-
 cipe de la Co. de Oct.º de 1842, en virtud de haberse decretado pagar a 4.º los
 misión de obras tomados a su mediano D.º Manuel González Bravo en la
 calle de la Cruz: a D. Q. recurro llamando su atención e in-
 dicando respetuosam.º (sin que sea visto que se pide) que si bien a D.º Sr. Bravo se le ha mandado pagar a más q.
 al exponente se le había tasado, es por que siempre ha teni-
 do mayor valor el terreno en la calle de la Cruz que en la de
 Riego hoy, antes llamada de S.º Esteban o de los Bajeros,
 en como se tiene la casa del Sr. D.º Manuel Gil, Patriar-
 que en su mismo terreno por la fachada que está en la
 bajada de S.º Juan o calle de Espaderos donde tiene
 su sala y gabinete, que es la calle del Vicario viejo, donde
 están las piezas de comer y las habitaciones de la familia
 en que difiere más de diez.º en pie. En este supuesto
 y en el de que al Director el ascenso del precio no po-
 dría D.º Q. tener presentes estos proporciones en razón
 a sus muchas y precatorias ocupaciones persuadido a
 la justificación que le es característica.

A D. Q. S.º se sirva tener en



Consideracion lo expuesto y acordar se haga
pago por la tasacion hecha de 36^o Reales
pues es gracia a que quedara Moncedo.
Madrid 22 de Noviembre de 1844.

Excmo Sr.

Señor Agente

N.º 6



Excmo. Sr.

Madrid 22 de Nov.
de 1844.

En Argum. Cons.
Conforme con
la Comision.



Cumplase el
acuerdo ejecu-
torio de el d.
d. A. C.

Barbara

[Signature]

En acuerdo de 11. de Octubre últi-
mo se sirvió V. E. conceder a D.
Luis Agnado la licencia que
solicita para la constru-
cion de nueva planta de la casa
de su propiedad C.º de Priego n.º 8.
Conforme con la Comision.
observando la alineacion, altura
y demas reglas propuestas por
el Arquitecto del Cuartel, y a calidad
tambien de q. los 464 pies cua-
drados $\frac{11}{16}$ avos q. formaba del ter-
reno publico los satisficere al
respecto de 40 r. cada uno que
era el mismo precio a q. V. E.
abonaba al Sr. Gonzalez Brabo
los segregados de la Casa Media-
nera: cometido dho. acuerdo
a la superior aprobacion del
Excmo. Sr. Jefe Político se sir-
vió prestarla en hon del

referido Octubre.

En tal estado por dho. Aguado se ha acudido a V. E. llamando respetuosamente su atencion sobre el aumento de 4 r. acordado a cada pie de sitio de los q. toma, respecta a ser de mayor valor el terreno del Sr. Brabo por ser en la C. de la Paz y presentando con este motivo diferentes comparaciones acerca del mayor precio del sitio en la bajada de ~~San Luis~~ a la Calle del Vicario, suplica se sirva V. E. estimar q. el pago sea y se entienda por la tasa de los 36 r.

La Comision en su virtud no halla fundada la reclamacion del Sr. Aguado por q. ademas de q. la valuacion hecha al terreno del Sr. Brabo fue en grat. compensando asi el q. tomaba como el q. perdia, es indudable q. por razon de las nuevas comunicaciones aquel sitio ha ad-

quirido ya y tomara muy luego un aumento considerable de valor q. refluye por consiguiente en la estimacion de los edificios. Cree la Comision esta justam. y debidamente tasado en 40 r. el pie y q. este precio q. es el ya acordado por V. E. con aprobacion del Sr. Jefe Político es el q. debe satisfacer el Sr. Aguado haciendole asi entender p. q. desde luego entregue en la depositaria la cantidad correspondiente. Madrid don de Nov. de 1764.

Barbara

Wras

Olivero

Blasquez

D. D. Vuestro Aguado ha obtenido licencia
del Excmo Ayuntamiento de esta villa de esta
villa con la aprobación del Excmo Sr.
jefe Político, para proceder a la
construcción de la casa para
de Diego número 8 m. 23. según
la salveación marcada, toma
sta casa del terreno pub. una su-
perficie de 464 pies cuadrados, once
dier. y seis avos, que el Sr. D. D. de
Cada uno. Pero obteniendo el agrave-
miento que habere valuado en 407.
cada pie de terreno ~~de~~ de los repre-
gado de la casa que el Sr. D. D. de
muel Juan Bravo era edificando en
el expresado punto, ha acordado que
a este mismo precio, rati faga el
referido Aguado la parte que
toma para aumento de
su posesión.

Lo comunico a V. para su in-
telig. y efectos consiguos en la
Secretaría de su cargo
Dio D. Madrid 29 de Nov.
de 1844

El Contador de esta villa
Ayuntamiento de Madrid

Contaduría General

del Escudo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

Pier de Sitio.

En este dia ha entregado
en la tipografía de P. E.
D. Cuervo Aguado, dueño
de la casa n.º 8. calle de
Priego, la cantidad de
P. 18.587. 17 mrs. im-
porte de 464 ¹¹/₁₆ que se
terranos que tomo del tran-
sito publico al construir de
nuevas planta sta casa.

Lo que comunico a V. S.
para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Doy que a V. S. m. d.
a. Madrid 11. de Dic.
de 1844.

Liborio Camarero

Pr. Secretario del Excmo Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
CALLE DE...
N.º...

RECEBIDO

D. Cipriano M^a Clemente S.

Certifico: que por D. Inebio Aguado due-
ño de la casa C. de Píez n.º 8.º m.º 203.º se
acudió a dho. Com.º. Argus.º en 1.º de Octubre
de 1812.º suplicando se le fijase la alineación y al-
tura q.º debiera observar al proceder a la reedi-
ficación de la citada casa.

Pasada dha. inst.ª por disposición de S. E. a la
Comisión de Obras, lo hizo esta a uno de los Dres.
Regid.º ind.º de la misma p.ª q.º asociados del de
Distrito, Arq.º del Cuartel y el de dho. interesado, se
procediese a señalar la alineación y altura que
debería darse a la nueva fachada; y a su vez
por dho. Profesor se dirigió a la Comisión el
siguiente informe:

Aquí:

Conforme la Comisión por su acuerdo de 25.º de
Junio de 1812.º con el precedente inf.º y presentado
por dho. interesado en 3.º de Agosto último el pla-
no de fachada firmado por D. Juan Mig.º
de Yrueca Valdes, se remitió a inf.º del men-
cionado Arq.º del Cuartel, quien le evacuó en
la forma que sigue:

Aquí:

La Comisión en su virtud remitió el expediente a
la resolución del Com.º. Arg.º proponiendo se in-
viere conceder al referido Sr. Aguado la licencia
solicitada observando la alineación, altura y
demás reglas propuestas por el Arq.º, y q.º
el importe del sitio q.º dha. casa toma del
terreno pub.º se abonare al respecto de 40 r.

pie en vez de los 36. a que los taxó el Sr.
Quintero por ser el precio a que se habían
valuado los regregados p.^o uso pub.^o de la Casa
en obra medianera a la del citado Aguado.

Ello presente a S. E. en sesión de 11. de
Diciembre último, acordó conformarse con lo
prop.^o por Sr. Com.^o, cuyo acuerdo obta
bo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Polí-
tico en 10. del mismo, de q. se enteró el
Ayunt.^o en sesión del día 25. acordando
se llevare a efecto la expedición de la licen-
cia. Y habiendo tenido efecto por el Sr.
Aguado la entrega en la depositaria de
esta Villa en 11. del actual de los 18.487 rs. 11.
ms. importe de los pies de terreno q. toca
del pub.^o, y en cumplim.^o de lo acordado
por S. E. doy la presente q. firmo en
Madrid a 13. de Nov.^o de 1814.

En dno.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.